



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 1537/2008

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, **19 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para modificar la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. FRANCO MARCELO BOLATTI (DNI 33.101.816), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2414/08; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 23 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41610,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. FRANCO MARCELO BOLATTI (DNI 33.101.816), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 2414/08, obrante a fojas 20, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- La Facultad de Ciencias Económicas, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5°- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3902

CLAUSULA ADDENDA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° de fecha, en adelante "la Universidad" por una parte y por la otra el Sr. Franco Marcelo Bolatti, DNI N° 33.101.816, en adelante "El Contratado", convienen lo siguiente:-----

Por acuerdo de partes se resuelve modificar la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios firmado con fecha 23 de Septiembre de 2008 entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Franco Marcelo Bolatti (fs. 14), estableciéndose que la Universidad abonará al contratado a partir del 1 de Septiembre de 2008 y hasta la finalización de la presente relación contractual la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200) mensuales brutos, con los mismos descuentos que establece la normativa vigente para el personal universitario, quedando indemnes todas las demás cláusulas del contrato de que se trata. -----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil

